

**ESTHER GARCÍA GONZÁLEZ, SECRETARIA CON ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**Certifica:**

Que el Consejo de Departamento reunido en sesión extraordinaria virtual el pasado 10 de julio aprobó los criterios que se adjuntan para valorar los méritos de las personas candidatas a la plaza DC4975 de Profesorado Asociado en el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Y para que conste, lo firmo en Puerto Real (Cádiz) a quince de julio de dos mil veinte.

Vº Bº de la Directora,

Beatriz Gallego Noche

Código Seguro de verificación: A1ea jAXkzCVLOBI t7FkG5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BEATRIZ GALLEGO NOCHE ESTHER MARIA GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es A1ea jAXkzCVLOBI t7FkG5w==	PÁGINA	1/6



A1ea jAXkzCVLOBI t7FkG5w==

**LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DEL ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA:**

Propone al Consejo de Departamento los siguientes criterios para la baremación de la plaza de Asociado DC4975:

- 1) Área de conocimiento y Departamento al que se adscribe:
  - Didáctica de las Ciencias Experimentales
  - Departamento de Didáctica
  
- 2) Centro de adscripción de la plaza y localidad de destino, sin perjuicio de que la docencia pueda impartirse en cualquier centro de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las necesidades docentes determinadas por el Departamento.
  - Facultad de Ciencias de la Educación
  
- 3) El referente de baremación es el Baremo profesores laborales- (Reglamento de Contratación del profesorado de la UCA). Solo se consideran, atendiendo a la normativa, los méritos justificados documentalmente y se utiliza como referente de la documentación a presentar lo establecido por la UCA para las plazas de bolsa de SI.
  
- 4) En general, los méritos alegados se considerarán según la adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a) Adecuación alta (materia de la plaza con total afinidad): méritos de docencia en el módulo específico, en la especialidad de Tecnología, Informática y Procesos Industriales del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES), y méritos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
  - b) Adecuación media (materia afín a la plaza): méritos de docencia en otros ámbitos del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales y méritos de investigación en otros ámbitos educativos de interés para el área.
  - c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín): méritos de docencia e investigación en cualquier otro campo diferente a las áreas contenidas en a) y b).
  
- 5) Titulación preferente: Licenciado/Graduado en Ingeniería o Ingeniería Técnica

Código Seguro de verificación: A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BEATRIZ GALLEGU NOCHE ESTHER MARIA GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	2/6
 A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==			

6) Mérito Preferente: Ser profesor/a en activo, acorde con el perfil de la plaza, en centros oficiales de Educación Secundaria.

7) Los criterios específicos, por bloques y apartados, para la valoración de la plaza son los siguientes:

### **Bloque I. Formación Académica:**

En los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 se considera:

- a) Adecuación alta (materia de la plaza): las especificadas en el perfil de la plaza convocada y Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- b) Adecuación media (materia afín a la plaza): titulaciones en Ciencias.
- c) Adecuación baja o sin adecuación: no incluidas en a) y b)

### **Bloque II. Actividad Docente:**

Se considerará adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación alta (materia de la plaza): méritos de docencia en el módulo específico, en la especialidad de Tecnología, Informática y Procesos Industriales del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).
- b) Adecuación media (materia afín a la plaza): méritos de docencia en otras materias del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): méritos de docencia en cualquier otro campo diferente a lo contenido en a) y b).

En el apartado 2.5. No se aplica criterio de afinidad dada la naturaleza del mérito (Formación para la actividad docente en el ámbito universitario).

### **Bloque III. Actividad Investigadora:**

Se considerará adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación alta (materia de la plaza): méritos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
- b) Adecuación media (materia afín a la plaza): méritos de investigación en otros ámbitos educativos de interés para el área.

Código Seguro de verificación: A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA BEATRIZ GALLEGU NOCHE

FECHA

15/07/2020

ESTHER MARIA GARCIA GONZALEZ

ID. FIRMA

angus.uca.es

A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==

PÁGINA

3/6



A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==

- c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): los méritos de investigación en cualquier otro campo diferente a lo contenido en a) y b).

En los apartados 3.1.1. Libros y 3.1.3. Capítulos de libros, se tendrá en cuenta para la aplicación de la máxima puntuación:

- El número de autores/as: dividiendo la puntuación otorgada al mérito entre dos, cuando existen más de 4 autores/as.
- La relevancia de la editorial según el índice SPI – educación: <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio sectores 2018 2.php?materia=Educaci%F3n&tabla esp=spi editoriales educacion&tabla extr=spi editoriales educacion extr>

Categorías	Criterios	Puntuación propuesta	
		Libro	Capítulo
A	Libros de editoriales Incluidas en SPI con ICEE $\geq$ 50	5	3
B	Libros de editoriales Incluidas en SPI con ICEE $\geq$ 20	4	2
C	Libros de editoriales Incluidas en SPI con ICEE $\geq$ 10	3	1,5
D	Libros de editoriales Incluidas en SPI con ICEE $<$ 10	2	1
E	Otras editoriales excluyendo las autoediciones	1	0,5

No se consideran las autoediciones, ni las tesis ubicadas exclusivamente en repositorios institucionales, sin aval de editorial.

En el apartado 3.1.2. Revista. Revista. se tendrá en cuenta para la aplicación de la máxima puntuación:

- El número de autores/as: dividiendo la puntuación otorgada al mérito entre dos, cuando existen más de 4 autores/as.
- Se tiene en cuenta su indexación y los criterios basados en los propuestos por CIRC (<http://clasificacioncirc.es/inicio>), que es un sistema de clasificación de revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanas en función de su calidad integrando los productos de evaluación existentes

Código Seguro de verificación: A1eajAXkzCVLOBIt7FkG5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BEATRIZ GALLEGO NOCHE ESTHER MARIA GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es A1eajAXkzCVLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	4/6
 A1eajAXkzCVLOBIt7FkG5w==			

considerados positivamente por las diferentes agencias de evaluación nacionales como CNEAI, ANECA.

Categorías	Criterios	Puntuación propuesta
A+ y A	Revistas de Ciencias Sociales indexadas en los tres primeros cuartiles de JCR y/o el primer cuartil de Scopus	3
B	Revistas indexadas en el cuarto cuartil de JCR y/o en el segundo, tercer y cuarto cuartil de Scopus /o con el sello de calidad de la FECYT	2,5
C	Revistas indexadas en ERIH y/o revistas incluidas en el catálogo Latindex.	1,5
D	(Con evaluación por pares) Revistas no incluidas en ninguna de las categorías anteriores pero con evaluación por pares	1
D	(Sin evaluación por pares) Revistas no incluidas en ninguna de las categorías anteriores y sin evaluación por pares	0,5

Apartado 3.1.4. No se consideran las autoediciones.

Apartados 3.1.5. Solo se consideran si están publicadas en una obra con ISBN.

Apartado 3.3.2. Solo se valorará el mérito si existe un certificado oficial del organismo concesionario del proyecto que contenga el nombre de quien alega el título, un certificado de la universidad o del director/a del proyecto.

Apartado 3.5. Solo se valorarán, como totalmente afines: becas obtenidas con departamentos relacionados con el ámbito de conocimiento de la plaza convocada, Didáctica de las Ciencias Experimentales y en función de los criterios de afinidad.

Apartado 3.6. Solo se valorarán, como totalmente afines: estancias en centros de investigación o universidades en relación con el ámbito de conocimiento de la plaza convocada, Didáctica de las Ciencias Experimentales y en función de los criterios de afinidad.

Apartados 3.10 y 3.11 de Méritos preferentes, solo se valorarán, como totalmente afines, aquellos que son acordes con los mismos criterios de los apartados 3.5 y 3.6. en función de los criterios de afinidad.

Código Seguro de verificación: A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BEATRIZ GALLEGU NOCHE ESTHER MARIA GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	5/6
 A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==			

**Bloque IV. Experiencia profesional no docente:**

Este apartado hace referencia a la experiencia profesional no docente universitaria.

Por las características de esta plaza, se valorará exclusivamente la experiencia profesional como profesorado de Enseñanza Secundaria en centros oficiales, concretamente en materias relacionadas con el perfil de la plaza: Tecnología, Informática o Procesos Industriales.

**Bloque V. Otros méritos:**

a) Adecuación alta (materia de la plaza): méritos relacionados con el perfil de la plaza.

b) Adecuación media (materia afín a la plaza): méritos relacionados con otros ámbitos educativos de interés para el área.

c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): méritos de en cualquier otro campo diferente a las áreas contenidas en a) y b).

**Aplicación del 10% por el Departamento.**

Méritos relacionados con la gestión y la formación en el ámbito de la docencia no universitaria:

- Desempeño de cargos directivos (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta).
- Desempeño de funciones de coordinación docente (Jefatura de departamentos, coordinación de áreas de competencia y función tutorial).
- Adquisición de especialidad docente distinta de la obtenida en el proceso de ingreso en el Cuerpo de profesores de Secundaria.
- Realización de actividades de formación y perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo correspondiente o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación.
- Impartición de actividades de formación y perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo correspondiente o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación.
- Participación en programas europeos de movilidad financiados por la Unión Europea (Comenius, Erasmus+).

PUNTUACIÓN MÍNIMA 30 PUNTOS

Código Seguro de verificación: A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BEATRIZ GALLEGO NOCHE ESTHER MARIA GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	6/6
 A1ea jAXkzCVLOBIt7FkG5w==			